COMUNICACIÓN DE ACEPTACION PN DECAS No **21-9-10006-26**

Yopal, 06 ABR 2026

Señores
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901406206-2
R//L: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
CC. 1.084.258.002 de Isnos Huila.
Carrera 42 N° 27-28 Isnos Huila
Teléfono: 3142332268

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN DECAS MIC 008-2026

Con toda atención me permito informarle que la POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE acepta la propuesta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas en la Invitación Pública, dentro del proceso de contratación No. **PN DECAS MIC 008-2026**, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE"**, el contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado(a) de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos a que haya lugar el contrato celebrado con (**ADJUDICATARIO**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

REFERENCIA CONTRACTUAL	**N° PN DECAS 21-9-10006-26**
CONTRATANTE	**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE**
NIT N°	**844.000.016-1**
ORDENADOR DEL GASTO	**Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.729.305 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Casanare
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución No. 001046 del 01 de octubre del 2025 del ministerio de defensa Nacional
RESOLUCION DE DELEGACION	Debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS **NIT**: 901406206-2 **R//L**: LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS **CC**. 1.084.258.002 de Isnos Huila. **DIRECCION:** Carrera 42 N° 27-28 Isnos Huila

	TELÉFONO: Teléfono: 3142332268 **CORREO:** *crrsolucionesintegralessas@gmail.com*
OBJETO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE", Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Departamento de Policía Casanare, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECAS, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de Diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, (Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos en forma periódica a los equipos indicados, previa coordinación con el supervisor del contrato y en caso de requerirse efectuará los mantenimientos correctivos. El contratista facturará mensualmente y descontará dicho valor del presupuesto oficial hasta copar el valor total del contrato.
FORMA DE PAGO	La POLICA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con los servicios de prestados descritos en el contrato, en moneda legal colombiana (pesos), así: **1. Esquema de Pago** • Los pagos se realizarán de manera parcial, con corte mensual y/o proporcional al servicio ejecutado, en pesos colombianos, de acuerdo con la actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión. • El plazo máximo de pago será de sesenta (60) días calendario a partir de la radicación de la factura electrónica validada por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato. **2. Condiciones para el Pago** • **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a: o La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación). o La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos. **3. Requisitos del Contratista** Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura: • Haber cumplido con las actividades según las especificaciones técnicas exigidas en el contrato. • Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT. • Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:

- Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
- Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
- Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral.
- Elaborará una hoja de servicio u orden de trabajo por cada equipo intervenido, en la cual se plasmará cada una de las intervenciones realizadas al equipo con los ítems establecidos den la minuta contractual, el número serial de equipo o inventario del aire acondicionado, fecha de la intervención, con la firma del beneficiario del servicio, del supervisor del contrato y el técnico o tecnólogo profesional que intervino en el mantenimiento. Estos mantenimientos se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Informe de los mantenimientos o suministro realizados, relacionando el numero serial o inventario del aire acondicionado, em el que se describa el antes, durante y después, con, material fotográfico de los aires acondicionados intervenidos, con la firma de contratista, el supervisor del contrato
- Y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

1. Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
  - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
  - Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

5. Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**
  - La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
  - Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #$CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#$.
  - Nota: *PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.*

    Ejemplo: #$16-01-01-D13;21-9-10019-26; nombre.apellido1234@correo.policia.gov.co#$

	6. Derecho de Turno y PAC • Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC). • La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes. **7. Resolución de Inconsistencias** • **Errores o Rechazos:** o Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado. o Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago. **8. Responsabilidades del Contratista** ➢ **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar: o La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados. o La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil. **9. Nota sobre Deducciones y Notificaciones** • **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT. • **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente. • **Modificaciones de pagos**: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **11. Fundamentos Legales** • Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. • Decreto 358 de 2020. • Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. • Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 1**: además de lo anterior y en aras de suplir la presente necesidad de manera efectiva; Cada vez que se tramite facturación ante la oficina de contratos para el respectivo derecho a turno, se deberá anexar un informe de actividades con registro fílmico donde se describa de manera detallada cada una de las actividades tanto y preventivo y/o correctivo de los aires acondicionados intervenidos, debiendo estar plasmadas dichas acciones en las hojas de vida de cada uno de los activos fijos (aires acondicionados) del departamento de policía Casanare. Por ningún motivo se podrá realizar o intervenir algún aire acondicionado que no se encuentre dentro de los estados contables de esta unidad ejecutora. **NOMBRE BENEFICIARIO:** CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS **CUENTA N°:** 53400000643 **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2226 del 21/03/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato, es de **SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M C/TE. ($ 69.500.000,00)** moneda legal IVA incluido, hasta agotar el presupuesto oficial asignado. Impuestos incluidos, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 02 008 07	DECAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	10	GLOBAL	60.000.000,00	$60.000.000,00
1	02 02 02 008 07	UPRES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	16	GLOBAL	9.500.000,00	$9.500.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$69.500.000,00

INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El **CONTRATISTA** no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.
PRÓRROGAS, ADICIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES:	En caso de ser necesario la prórroga, adición, modificación y/o aclaratorio al contrato, el contratista y/o supervisor deberá hacer la solicitud respectiva, antes de los diez (10) hábiles anteriores al mismo de finalización del plazo de ejecución del contrato, motivando la solicitud y anexando los soportes necesarios.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1 de la presente aceptación de la oferta
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE, NIT 844.000.016-1, ante una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, UNA GARANTÍA ÚNICA destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA

						CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre y/o hasta agotar inventario del 2026, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	La ejecución del contrato y prestación del servicio, se realizará en las instalaciones de las unidades del Departamento de Policía Casanare de la siguiente manera:

Unidad	Dirección
Comando de Departamento	Diagonal 15 No. 13b – 05, Yopal

Bases de patrulla Cusiana	
Estacion de Policía San Luis de Palenque	Carrera 5 N° 1-33, San Luis de Palenque
Estacion de Policía Tauramena	Calle 7 N° 14 – 32, Tauramena
Estacion de Policía Villanueva	Carrera 12 N°12-12, Villanueva
Estacion de Policía Aguazul	Carrera 18 N° 18-03, Aguazul
Estacion de Policía Chameza	Carrera 10 N° 4-03, Chámeza
Estacion de Policía Hato Corozal	Calle 11 Nº5-21, Hato Corozal
Estacion de Policía Mani	Calle 18 N° 3-75, Maní
Estacion de Policía Orocue	Carrera 8 N°3-20, Orocué
Estacion de Policía Paz de Ariporo	Calle 4 # 9-15, Paz de Ariporo
Estacion de Policía Trinidad	Carrera 4 calle 7 esquina, Trinidad
Estacion de Policía Yopal	Calle 14 N°34-180 Vía Sirivana, Yopal
GUDMO	Calle 14 N°34-180 Vía Sirivana, Yopal
Subestación de Policía Bocas del Pauto	Corregimiento Bocas del Pauto, Estación de Policía
Subestación de Policía Caribayona	Corregimiento Caribayona, Estación de Policía
Subestación de Policía Chaparrera	Calle 4 #3-50, La Chaparrera

Para aquellos equipos que sea necesario el traslado al taller especializado, el mantenimiento se realizara en las instalaciones del contratista, es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los equipos, contar con la herramienta necesaria para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenirlos.

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

La presente Comunicación de Aceptación se legaliza bajo el No. PN DECAS 21-9-10006-26, junto con la oferta aceptada y la invitación del proceso No. PN DECAS MIC 008-2026, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el Registro Presupuestal. Con la publicación de la presente Comunicación de Aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas, cuando hayan sido exigidas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

Atentamente,

Coronel **PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA**
Comandante Departamento de Policía Casanare

Elaboró: SI. Edwin Zicaguira Plazas
Responsable Estudio Previos DECAS

Revisó: SI. Andrés Camilo García Bravo
Asesor Jurídico DECAS (E)

Revisó: IJ. Jesus Bolivar Rojas Burbano
Jefe Contratos DECAS

Diagonal 15 No 13B-05 El Yopal
Teléfono 3103208456
decas.ofcon@policia.gov.co

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ECONÓMICAS

MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS - PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO				
ÍTEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA)**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 9000 a 12000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro, cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales.	UN	1	118.593,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 18000 a 24000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro, cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales.	UN	1	127.423,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 36000 a 48000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro, cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador, limpieza de contactores y bornes de conexión), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales.	UN	1	506.975,00

4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 60000 a 70000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro, cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador, limpieza de contactores y bornes de conexión), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales.	UN	1	518.769,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL aire capacidad de 100000 a 120000 BTU: Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo (eléctrico, presión, temperatura, fuga del gas, etc.), Revisar el equipo en general serpentín, ventilador, válvulas de expansión, compresor, válvulas de servicio para la succión del compresor, válvula de paro, cables de conexión, sensor de temperatura, sistema eléctrico, velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, panel display, chasis, panel frontal, aleta direccionadora de flujo de aires horizontal, aleta direccionadora de flujo de aires vertical, filtro de aire, tubo de conexión, manguera de drenaje; Desarme, limpieza y lavado de partes (carcaza evaporador, bandeja de residuos condensables, blowers, persianas, filtros, canaleta lateral, sistema de drenaje, condensador, aspas de ventilador, limpieza de contactores y bornes de conexión), lubricación de rodamientos, correcto alineado de la máquina y de las poleas - Tornillos y tuercas de partes fijas y móviles, corrección de ruidos anormales.	UN	1	734.075,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO - SUMINISTRO E INSTALACION				
ITEM	**Descripción**			
	Items Genéricos			
6	Arreglo de conexiones eléctricas.	UN	1	67.408,00
7	Corrección del sistema de drenaje: regatear pared, cambiar tubería PVC a 3/4, dejando la acometida interna, aplicando, pañete, estuco y pintura, o lo que se requiera para dejar la fachada en buenas condiciones, uniforme con el entorno. X metro lineal. (Suministrando materiales necesarios).	UN	1	117.437,00
8	Adecuación de sistema de drenaje con tubería PVC ¾, para corregir humedad en sitio, sobrepuesta en pared, x metro lineal. (Suministrando materiales necesarios)	UN	1	86.974,00
9	Suministro einstalacion de manguera de desagüe por metros	UN	1	18.240,00
10	Suministro einstalacion sensor de pozo y ambiente para aire cualquier capacidad	UN	1	125.074,00
11	Suministro einstalacion sensores de condensadora inverter	UN	1	146.434,00
12	Suministro einstalacion presostato de presión tipo pila cualquier capacidad	UN	1	121.229,00
13	Servicio de presurización sistema con nitrógeno	UN	1	161.345,00
14	Barrido con Refrigerante freón 141B.	UN	1	167.021,00
15	Servicio de barrido con nitrógeno	UN	1	183.077,00
16	Suministro einstalacion válvula electrónica condensadora inverter	UN	1	273.231,00
17	Suministro einstalacion de cinta vinilo por rollo	UN	1	18.642,00
18	Suministro einstalacion bomba de condensado evaporadora tipo casette	UN	1	416.005,00
19	Suministro einstalacion de tubería de cobre 3/8 con accesorios	UN	1	43.612,00

20	Suministro einstalacion de tubería de cobre 1/4 con accesorios	UN	1	35.052,00
21	Suministro einstalacion de tubería de cobre 1/2 con accesorios	UN	1	55.262,00
22	Suministro einstalacion de tubería de cobre 5/8 con accesorios	UN	1	59.240,00
23	Suministro einstalacion de tubería de cobre 3/4 con accesorios	UN	1	49.344,00
24	Suministro einstalacion de tubería de cobre 1" con accesorios	UN	1	86.857,00
25	Suministro einstalacion de aislamiento térmico rubatex por 2 metros	UN	1	40.986,00
26	Protector de voltaje y/o supresor de picos monofásico.	UN	1	100.738,00
27	Protector de voltaje y/o supresor de picos bifásico.	UN	1	130.685,00
28	Protector de voltaje y/o supresor de picos trifásico.	UN	1	133.445,00
29	Metro de cable encauchetado 4 x12	UN	1	10.202,00
30	Metro de cable encauchetado 4x14	UN	1	10.657,00
31	Metro de cable encauchetado 3x12	UN	1	9.364,00
32	Metro de cable encauchetado 3x10	UN	1	29.596,00
33	Clavija industrial pata cruzada	UN	1	14.871,00
34	Taco de 1x30 amperios	UN	1	84.812,00
35	Taco de 2x30 amperios	UN	1	60.210,00
36	Taco de 3x30 amperios	UN	1	105.077,00
37	Suministro e instalacion de canaleta para tubería de refrigeración 100 x 40	UN	1	90.572,00
38	Suministro einstalacion de curva plana para canaleta 100x40	UN	1	65.371,00
39	Suministro einstalacion de canaleta para tubería de refrigeración 80x40	UN	1	88.221,00
40	Suministro einstalacion de curva plana para canaleta 80x40	UN	1	46.908,00
41	Suministro einstalacion de canaleta para cableado eléctrico 20x12	UN	1	63.557,00
42	Suministro einstalacion de curvas planas para canaleta 20x12	UN	1	37.568,00
43	Servicio técnico de revisión o concepto de aire cualquier capacidad	UN	1	620.988,00
	Aires acondicionados de 9000 a 12000 BTU			
44	Servicio de desinstalación de aire acondicionado de 9000 a 12000 BTU.	UN	1	192.186,00
45	Servicio deinstalacion, realizando prueba de vacío a 500 micrones con aceite mineral en sistema y 900 micrones con aceite compuesto, correcta nivelación del gas refrigerante del equipo y puesta en marcha de aire acondicionado de 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	629.286,00
46	Corrección de fuga en aire con capacidad de 9000 a 24000 BTU.	UN	1	258.335,00
47	Suministro einstalacion filtro malla evaporadora para aire capacidad 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	60.167,00
48	Suministro einstalacion tapa frontal plástica condensadora para aire capacidad 9.000 a 12.000 BTU	UN	1	174.352,00
49	*Suministro einstalacion* tapa frontal plástica de la unidad evaporadora para aire capacidad 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	185.875,00
50	Suministro einstalacion de bomba de condensados para aire capacidad de 9000 A 12000 BTU.	UN	1	243.558,00
51	Suministro, cambio de aspa para condensadora aire acondicionado de 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	128.183,00

52	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador evaporadora para aire con capacidad de 9000 a 12000.	UN	1	219.837,00
53	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador condensadora para aire con capacidad de 9000 a 12000.	UN	1	692.539,00
54	Suministro e instalacion de motor ventilador condensadora de capacidad 9000 a 12.000 BTU convencional.	UN	1	696.410,00
55	Suministro e instalacion de motor ventilador condensadora de capacidad 9000 a 12.000 BTU invertir.	UN	1	1.231.258,00
56	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante R22 para aire de capacidad 9000 a 12000 BTU.	UN	1	534.051,00
57	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante 410A para aire de capacidad 9000 a 12000 BTU.	UN	1	190.622,00
58	Suministro y cambio de capacitor de compresor para aire de capacidad de 9000 a 12000 BTU.	UN	1	101.524,00
59	Suministro y cambio de capacitor de motor del ventilador para aire de capacidad de 9000 a 12000 BTU.	UN	1	200.655,00
60	Suministro y cambio de compresor convencional 9000 a 12000 BTU.	UN	1	2.125.099,00
61	Suministro y cambio de compresor inverter 9000 a 12000 BTU	UN	1	1.211.942,00
62	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado convencional de 9.000 a 12.000 BTU (evaporadora)	UN	1	576.807,00
63	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado inverter de 9.000 a 12.000 BTU (evaporadora).	UN	1	1.301.574,00
64	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado inverter de 9.000 a 12.000 BTU (condensadora)	UN	1	883.218,00
65	Suministro e instalacion motor blowers capacidad 9000 a 12.000 BTU convencional	UN	1	366.885,00
66	Suministro e instalacion motor ventilador BLDC inverter de 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	413.446,00
67	Suministro e instalacion buje izquierdo de blower evaporadora para aire capacidad 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	271.047,00
68	Suministro e instalacion aleta direccional de flujo evaporadora aire capacidad de 9000 a 12.000 BTU tipo Split.	UN	1	115.814,00
69	Suministro e instalacion motor aleta direccional de flujo evaporadora para aire capacidad de 9000 a 12000 BTU tipo Split.	UN	1	172.943,00
70	Suministro e instalacion blower evaporadora para aire capacidad de 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	287.577,00
71	Suministro e instalacion bandeja de condensables evaporadora para aire capacidad 9.000 a 12.000 BTU.	UN	1	255.190,00
72	Suministro e instalacion de soporte condensadora para aire con capacidad de 9000 a 12000 BTU.	UN	1	297.886,00
73	Suministro e instalacion de amortiguadores del compresor para aire con capacidad de 9000 a 12000 BTU.	UN	1	265.152,00
	Aires acondicionados de 18000 a 24000 BTU			
74	Servicio de desinstalación de aire acondicionado de 18000 a 24000 BTU.	UN	1	181.120,00
75	Servicio deinstalacion, realizando prueba de vacío a 500 micrones con aceite mineral en sistema y 900 micrones con aceite compuesto, correcta nivelación del gas refrigerante del equipo y puesta en marcha de aire acondicionado de 18000 a 24000 BTU.	UN	1	630.003,00
76	Corrección de fuga en aire con capacidad de 18000 a 24000 BTU	UN	1	768.072,00
77	Suministro e instalacion contactor aire capacidad 18000 a 24000 BTU	UN	1	282.339,00
78	Suministro e instalacion filtro malla evaporadora para aire capacidad 18.000 a 24.000 BTU.	UN	1	116.744,00
79	Suministro e instalacion tapa frontal plástica condensadora para aire capacidad 18.000 a 24.000 BTU.	UN	1	453.005,00
80	Suministro e instalacion tapa frontal plástica de la unidad evaporadora para aire capacidad 18.000 a 24.000 BTU.	UN	1	163.382,00

81	Suministro e instalacion de bomba de condensados para aire capacidad de 18000 A 24000 BTU.	UN	1	654.133,00
82	Suministro, cambio de aspa para condensadora aire acondicionado de 18.000 a 24.000 BTU.	UN	1	489.283,00
83	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador evaporadora para aire con capacidad de 18000 a 24000.	UN	1	299.406,00
84	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador condensadora para aire con capacidad de 18000 a 24000.	UN	1	683.965,00
85	Suministro e instalacion de motor ventilador condensadora de capacidad 18000 a 24000 BTU convencional	UN	1	878.008,00
86	Suministro einstalacion de motor ventilador condensadora de capacidad 18000 a 24000 BTU inverter	UN	1	1.152.492,00
87	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante R22 para aire de capacidad 9000 a 12000 BTU.	UN	1	178.665,00
88	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante 410A para aire de capacidad 18000 a 24000 BTU.	UN	1	195.755,00
89	Suministro y cambio de capacitor de compresor para aire de capacidad de 18000 a 24000 BTU.	UN	1	265.907,00
90	Suministro y cambio de capacitor de motor del ventilador para aire de capacidad de 18000 a 24000 BTU.	UN	1	954.627,00
91	Suministro y cambio de compresor rotativo 18000 a 24000 BTU	UN	1	895.585,00
92	Suministro y cambio de compresor inverter 18000 a 24000 BTU	UN	1	1.320.380,00
93	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado convencional de 18.000 a 24000 BTU (evaporadora).	UN	1	732.353,00
94	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado inverter de 18.000 a 24000 BTU (evaporadora).	UN	1	940.945,00
95	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado inverter de 18.000 a 24.000 BTU (condensadora).	UN	1	1.237.294,00
96	Suministro e instalacion motor blowers capacidad 18000 a 24000 BTU convencional.	UN	1	874.686,00
97	Suministro einstalacion motor ventilador BLDC inverter de 18.000 a 24000 BTU	UN	1	1.119.722,00
98	Suministro e instalacion buje izquierdo de blower evaporadora para aire capacidad 18.000 a 24.000 BTU.	UN	1	108.657,00
99	Suministro e instalacion aleta direccional de flujo evaporadora aire capacidad de 18000 a 24.000 BTU tipo Split.	UN	1	629.675,00
100	Suministro e instalacion motor aleta direccional de flujo evaporadora para aire capacidad de 18000 a 24000 BTU tipo Split.	UN	1	217.096,00
101	Suministro e instalacion blower evaporadora para aire capacidad de 18.000 a 24000 BTU.	UN	1	368.280,00
102	Suministro e instalacion bandeja de condensables evaporadora para aire capacidad 18.000 a 24000 BTU.	UN	1	330.428,00
103	Suministro e instalacion de soporte condensadora para aire con capacidad de 18000 a 24000 BTU.	UN	1	318.065,00
104	Suministro e instalacion de amortiguadores del compresor para aire con capacidad de 18000 a 24000 BTU.	UN	1	183.478,00
	Aire acondicionado de 36000 a 48000 BTU			
105	Servicio de desinstalación de aire acondicionado de 36000 a 48000 BTU.	UN	1	1.022.520,00
106	Servicio de instalacion, realizando prueba de vacío a 500 micrones con aceite mineral en sistema y 900 micrones con aceite compuesto, correcta nivelación del gas refrigerante del equipo y puesta en marcha de aire acondicionado de 36000 a 48000 BTU.	UN	1	1.031.061,00
107	Corrección de fuga en aire con capacidad de 36000 a 48000 BTU	UN	1	992.504,00
108	Suministro e instalacion contactor aire capacidad 36000 a 48000 BTU	UN	1	296.960,00
109	Suministro einstalacion filtro malla evaporadora para aire capacidad 36000 a 48000 BTU.	UN	1	271.027,00
110	Suministro e instalacion tapa frontal plástica condensadora para aire capacidad	UN	1	613.110,00

	36.000 a 48.000 BTU.			
111	suministro einstalacion tapa frontal plástica de la unidad evaporadora para aire capacidad 36000 a 48000 BTU.	UN	1	738.780,00
112	Suministro e instalacion de bomba de condensados para aire capacidad de 36000 A 48000 BTU.	UN	1	687.686,00
113	Suministro y cambio de aspa para condensadora aire acondicionado de 36000 a 48000 BTU.	UN	1	411.228,00
114	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador evaporadora para aire con capacidad de 36000 a 48000.	UN	1	400.946,00
115	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador condensadora para aire con capacidad de 36000 a 48000.	UN	1	729.999,00
116	Suministro e instalacion de motor ventilador condensadora de capacidad 36000 a 48000 BTU convencional.	UN	1	1.729.259,00
117	Suministro einstalacion de motor ventilador condensadora de capacidad 36000 a 48000 BTU inverter.	UN	1	1.061.532,00
118	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante R22 para aire de capacidad 36000 a 48000 BTU.	UN	1	298.760,00
119	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante 410A para aire de capacidad 36000 a 48000 BTU.	UN	1	980.069,00
120	Suministro y cambio de capacitor de compresor para aire de capacidad de 36000 a 48000 BTU.	UN	1	269.561,00
121	Suministro y cambio de capacitor de motor del ventilador para aire de capacidad de 36000 a 48000 BTU.	UN	1	208.939,00
122	Suministro y cambio de compresor rotativo 36000 a 48000 BTU	UN	1	1.511.842,00
123	Suministro y cambio de compresor inverter 36000 a 48000BTU	UN	1	4.598.701,00
124	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado convencional de 36.000 a 48000 BTU (evaporadora).	UN	1	850.025,00
125	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado inverter de 36.000 BTU a 48000 (evaporadora).	UN	1	921.936,00
126	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado inverter de 36.000 BTU a 48000 (condensadora)	UN	1	1.422.397,00
127	Suministro e instalacion motor blowers capacidad 36000 a 48.000 BTU convencional.	UN	1	898.610,00
128	Suministro e instalacion motor ventilador BLDC inverter de 36.000 a 48000 BTU.	UN	1	733.589,00
129	Suministro e instalacion buje izquierdo de blower evaporadora para aire capacidad 36000 a 48000 BTU.	UN	1	476.891,00
130	Suministro e instalacion aleta direccional de flujo evaporadora aire capacidad de 36000 a 48000 BTU tipo Split.	UN	1	620.751,00
131	Suministro e instalacion motor aleta direccional de flujo evaporadora para aire capacidad de 36000 a 48000 BTU tipo Split.	UN	1	684.352,00
132	Suministro e instalacion blower evaporadora para aire capacidad de 36.000 a 48000 BTU.	UN	1	1.202.564,00
133	Suministro e instalacion bandeja de condensables evaporadora para aire capacidad 36000 a 48.000 BTU.	UN	1	338.298,00
134	Suministro e instalacion de soporte condensadora para aire con capacidad de 36000 a 48000 BTU.	UN	1	405.328,00
135	Suministro e instalacion de amortiguadores del compresor para aire con capacidad de 36000 a 24000 BTU.	UN	1	301.070,00
	Aire acondicionado de 60000 a 70000 BTU			
136	Servicio de desinstalación de aire acondicionado de 60000 a 70000 BTU.	UN	1	202.252,00
137	Servicio deinstalacion, realizando prueba de vacío a 500 micrones con aceite mineral en sistema y 900 micrones con aceite compuesto, correcta nivelación del gas refrigerante del equipo y puesta en marcha de aire acondicionado de 60000 a 70000 BTU.	UN	1	388.683,00
138	Corrección de fuga en aire con capacidad de 60000 a 700000 BTU	UN	1	471.126,00
139	Suministro e instalacion contactor aire capacidad 60000 a 70000 BTU	UN	1	489.352,00

140	Suministro e instalacion filtro malla evaporadora para aire capacidad 60000 a 70.000 BTU.	UN	1	94.612,00
141	Suministro e instalacion de bomba de condensados para aire capacidad de 60000 A 70000 BTU.	UN	1	344.010,00
142	Mantenimiento de bomba de condensados para aire capacidad de 60000 A 70000 BTU.	UN	1	420.990,00
143	Suministro y cambio de aspa para condensadora aire acondicionado de 60000 a 70000 BTU.	UN	1	213.618,00
144	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador evaporadora para aire con capacidad de 60000 a 70000.	UN	1	312.895,00
145	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador condensadora para aire con capacidad de 60000 a 70000.	UN	1	171.930,00
146	Suministro e instalación de motor ventilador condensadora de capacidad 60000 a 70000 BTU.	UN	1	2.005.381,00
147	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante R22 para aire de capacidad 60000 a 70000 BTU.	UN	1	2.307.665,00
148	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante 410A para aire de capacidad 60000 a 70000 BTU.	UN	1	478.276,00
149	Suministro y cambio de capacitor de compresor de la condensadora para aire de capacidad de 60000 a 70000 BTU.	UN	1	224.261,00
150	Suministro y cambio de capacitor del motor del ventilador de la evaporadora para aire de capacidad de 60000 a 70000 BTU.	UN	1	1.141.293,00
151	Suministro y cambio de compresor rotativo 60000 BTU a 70000 BTU.	UN	1	2.152.498,00
152	Suministro y cambio de compresor inverter 60000 BTU a 70000 BTU.	UN	1	2.564.167,00
153	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado convencional de 60.000btu a 70000 BTU (evaporadora)	UN	1	901.139,00
154	Suministro, cambio y configuración electrónica para aire acondicionado inverter de 60000 a 70.000 BTU (evaporadora)	UN	1	1.081.873,00
155	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado inverter de 60000 a 70.000 BTU (condensadora)	UN	1	1.607.452,00
156	Suministro e instalacion motor blowers capacidad 60000 a 70000 BTU convencional.	UN	1	1.540.308,00
157	Suministro e instalacion motor ventilador BLDC evaporadora para aire capacidad de 60.000 a 70000 BTU.	UN	1	1.691.750,00
158	Suministro e instalacion blower evaporadora para aire capacidad de 60000 a 70.000 BTU.	UN	1	1.010.752,00
159	Suministro e instalacion bandeja de condensables evaporadora para aire capacidad de 60000 a 70.000 BTU.	UN	1	336.523,00
160	Suministro e instalacion aleta direccional de flujo evaporadora aire capacidad de 60000 a 70000 BTU tipo	UN	1	478.469,00
161	Suministro e instalacion motor oscilador aleta de flujo evaporadora para aire capacidad de 60000 a 70000 BTU tipo Split	UN	1	455.810,00
162	Suministro e instalacion de soporte condensadora para aire con capacidad de 60000 a 70000 BTU.	UN	1	344.953,00
163	Suministro e instalacion de amortiguadores del compresor para aire con capacidad de 36000 a 24000 BTU.	UN	1	221.089,00
	Aire acondicionado de 100000 a 120000 BTU			
164	Corrección de fuga en aire con capacidad de 100000 a 120000 BTU	UN	1	609.014,00
165	Suministro e instalacion contactor en condensador aire capacidad 100000 a 120000 BTU.	UN	1	584.845,00
166	Suministro e instalacion contactor en evaporador capacidad 100000 a 120000 BTU.	UN	1	405.328,00
167	Suministro e instalacion filtro malla evaporadora para aire capacidad 100000 a 120000 BTU.	UN	1	333.955,00
168	Suministro e instalacion de bomba de condensados para aire capacidad de 100000 a 120000 BTU.	UN	1	863.048,00
169	Suministro y cambio de aspa para condensadora aire acondicionado de 100000 a 120000 B BTU.	UN	1	803.524,00

170	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador condensadora para aire con capacidad de 100000 a 120000 BTU.	UN	1	660.262,00
171	Suministro y cambio de rodamientos del motor ventilador evaporadora para aire con capacidad de 100000 a 120000 BTU.	UN	1	377.277,00
172	Suministro einstalacion de motor ventilador condensadora de capacidad 100000 a 120000 BTU.	UN	1	2.150.968,00
173	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante R22 para aire de capacidad 100000 a 120000 BTU.	UN	1	3.204.276,00
174	Suministro y cambio de capilares y carga de refrigerante 410A para aire de capacidad 100000 a 120000 BTU.	UN	1	3.200.242,00
175	Suministro y cambio de capacitor para aire de capacidad de 100000 a 120000 BTU.	UN	1	381.005,00
176	Suministro y cambio de compresor rotativo 100000 a 120000 BTU.	UN	1	19.785.141,00
177	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado convencional de 100000 a 120000 BTU. (evaporadora)	UN	1	2.879.738,00
178	Suministro, cambio y configuración tarjeta electrónica para aire acondicionado de 100000 a 120000 BTU. (condensadora)	UN	1	1.974.973,00
179	Suministro einstalacion motor blowers capacidad 100000 a 120000 BTU convencional.	UN	1	1.888.513,00
180	Bobinado de motor blowers capacidad 100000 a 120000 BTU convencional	UN	1	1.724.336,00
181	Suministro einstalacion blower evaporadora para aire capacidad de 100000 a 120000 BTU.	UN	1	1.832.125,00
182	Suministro einstalacion bandeja de condensables evaporadora para aire capacidad de 100000 a 120000 BTU.	UN	1	859.526,00
183	Suministro einstalacion de correas del blower	UN	1	457.220,00
184	Alineación y /o balanceo de sistema de transmisión del blower	UN	1	946.080,00
185	Suministro einstalacion de poleas	UN	1	1.061.456,00
186	Suministro einstalacion de Filtros MERV 8 y MERV 13 o solo de partículas grandes	UN	1	1.691.001,00
187	Suministro einstalacion de transformador de tensión para un aire con capacidad de 100000 a 120000 BTU	UN	1	10.092.787,00

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES
189	Las piezas electrónicas suministradas deberán tener una garantía de un (06) meses.
190	Al momento que el supervisor del contrato tome contacto con el contratista para solicitar la asistencia técnica en el lugar de la prestación del servicio, vía telefonía o correo electrónico. • El contratista dará respuesta a la asistencia técnica en el lugar de la prestación del servicio en un término no mayor a 24 horas. • La asistencia técnica se realizará de lunes a viernes en un horario de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas y el sábado entre las 08:00 horas hasta las 12:00 horas, durante la vigencia del contrato.
191	En el caso que se requiera el servicio extraordinario y se deba trasladar algún equipo al laboratorio del contratista, el costo de transporte (envió y regreso) de los equipos a realizar el mantenimiento desde las sedes de la unidad será asumido por el contratista, previa coordinación del supervisor del contrato.
192	Los mantenimientos correctivos deben contar con el personal idóneo, el kit de herramientas adecuadas, los elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de aires acondicionados de una manera segura, el vestuario y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento.
193	El técnico intervendrá los equipos que requieren mantenimiento, previa aprobación de la orden de trabajo por parte del supervisor del contrato, así mismos no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de componentes sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato, para proceder con los cambios de repuestos. En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina. El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados en la orden de trabajo, de un aire acondicionado será de los (4) días hábiles, los cuales deberán atenderse de acuerdo a su prioridad que asigna el supervisor del contrato.

194	En caso de que el equipo no tenga reparación o la misma no sea autorizada por el supervisor del contrato por sobre costo y/o no cumple con los criterios requeridos por el manual logístico de la Policía Nacional, el contratista deberá emitir concepto técnico el cual será entregado al supervisor del contrato donde se discrimine los daños presentados.
195	El contratista deberá contar con un stock de repuestos amplio y suficiente acorde al tipo de equipos requeridos en el presente proceso, para cumplir con los tiempos de respuesta para dar solución a los requerimientos generados en la orden de trabajo.
196	Estos componentes eléctricos deben tener una garantía de seis (6) meses en caso de posibles fallas, a partir del cambio de la parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operativo y en funcionamiento.
197	El contratista, realizará controles del mantenimiento correctivo y entregará los reportes y/o informes técnicos de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:
	· Fecha de elaboración del servicio.
	· Numero de incidente
	· Datos del equipo revisado.
	· Descripción de las actividades realizadas al equipo.
	· La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.
	· La firma del supervisor del contrato.
	· Número de serie y/o parte del repuesto nuevo.
	· Número de serie y/o parte del elemento retirado.
	El reporte deberá ser entregado copia al supervisor del contrato una vez se realice la actividad y originales serán entregadas como soporte de la facturación.
	NOTA: Se informa al contratistas que el objeto del presente proceso es el mantenimiento integral de aires acondicionados siendo la clase de contratación prestación de servicio, mas no compra de repuestos (compra venta), dejando claro que la retención en la fuente será por concepto de honorarios, teniendo en cuenta que de acuerdo al objeto es un servicio a todo costo, el cual incluye el cambio de repuestos.
198	El contratista deberá realizar los mantenimientos correctivos y los componentes electrónicos para los equipos que lo requieran y estén relacionados acorde a listado de precios de los servicios que requieren mantenimiento correctivo a todo costo con el descuento ofertado
199	El contratista deberá tener afiliados a sus empleados, al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato, en cualquier instalación policial.
200	El contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
201	Teniendo en cuenta la Resolución No 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 5.4 RAEES, el contratista deberá anexar Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, el cual fue creado a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1333 de 2009, como un registro público y de fácil acceso para todos, para lo cual se dispuso que dicha plataforma, para constatar las sanciones que en el marco del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, hayan sido impuestas por autoridades ambientales en Colombia.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL				NOMBRE Y CC.
202	01 (un) coordinador de Trabajo en Alturas.	Debe acreditar capacitación en "Curso de nivel coordinador de trabajo en alturas (80 Horas) y Curso de 50 horas en SST y/o 20 horas" vigente	Experiencia mínima de un (1) año como coordinador de alturas en procesos de mantenimiento preventivo y/o correctivo sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados.	**YEISON CAMILO RAMON RIVERA** CC. 1.075.258.644 de Neiva Huila
203	01 (un) técnico o tecnólogo en el área de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados	**Experiencia general** mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha del acta de grado	**Experiencia específica:** mínimo de dos (2) años en la participación en proyectos iguales o similares al objeto del contrato, el cual será avalado presentando certificación expedida por el jefe directo.	**JUAN FRANCISCO DIAZ VERGARA** C.C. 1.075.258.386 de Neiva
CAPACIDAD OPERATIVA				
204	El contratista cuenta con las instalaciones adecuadas, equipo logístico, herramientas, transporte y personal suficiente para la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Casanare - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: El CONTRATISTA se obliga a implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad y

Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a la legislación colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. El SG-SST deberá ser integral y abarcar todas las actividades, procesos y centros de trabajo del CONTRATISTA relacionados con la ejecución del presente contrato, incluyendo, pero no limitándose a, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, establecimiento de controles, capacitación y entrenamiento de los trabajadores, y cumplimiento de los estándares mínimos definidos por la normatividad aplicable."

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Vo.bo.



Intendente Jefe **OSCAR ENRIQUE LÓPEZ MORENO**
Estructurador del estudio previo